I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO Nº 05779 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 26 NOV. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Art.68º del Código del Trabajo y los Decretos Exentos Nº 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de días de feriados legal, lo que cuenta con las autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1º AUTORIZANSE a los funcionarios del Departamento de Educación hacer uso de días pendientes de sus respectivos feriados legales, de acuerdo al detalle que se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDIENTES:
CABRERA GONZALEZ VINKA	01 DIA	02-10-2012	----	33 DIAS
CABRERA GONZALEZ VINKA	02 DIAS	04-10-2012	05-10-2012	31 DIAS
JIMENEZ BARRA LUCIANO	01 DIA	11-10-2012	----	39 DIAS
ORTEGA SALAZAR OSVALDO	01 DIA	05-11-2012	----	09 DIAS
PAPIC VILCA JUAN	05 DIAS	13-08-2012	20-08-2012	18 DIAS

2º El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/fjr